

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 12 DE JUNIO DE 1992

Nº 22.055

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 140

(De 27 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A., PARA LA REHABILITACION DE PUNTOS CRITICOS EN LA CARRETERA ALMIRANTE - CHANGUINOLA."

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 141

(De 27 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO DEL CONTRATO No. 18 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LUIS MAGELA, S.A. CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE 10 AULAS IPT EL SILENCIO."

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 142

(De 27 de mayo de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL ACUERDO SUPLEMENTARIO DEL CONTRATO No. 21 A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S.A., PARA LA CONSTRUCCION DE 50 UNIDADES HABITACIONALES EN LA ISLA DE BOCAS."

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 143

(De 27 de mayo de 1992)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE A LA ADDENDA No. 1 AL CONTRATO No. 25 DE 16 DE FEBRERO DE 1992, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA), Y LA EMPRESA CAT TRACTOR, S.A., MEDIANTE EL CUAL SE ACUERDA SU PRORROGA Y MODIFICACION."

VIDA OFICIAL DE PROVINCIA CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO No. 16

(De 17 de febrero de 1992)

ACUERDO No. 17

(De 17 de febrero de 1992)

ACUERDO No. 27

(De 9 de abril de 1992)

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Pilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 140

(De 27 de mayo de 1992)

"Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A., para la rehabilitación de puntos críticos en la carretera Amirante - Changuinola."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la EMPRESA CONSTRUCTORA URBANA, S.A., para la rehabilitación de puntos críticos en la carretera Amirante - Changuinola, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/255.030.00).

ARTICULO 2o.: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 141

(De 27 de mayo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario del Contrato No. 18 entre el Ministerio de Educación y la Empresa CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LUIS MAGELA, S.A., consistente en la construcción de 10 aulas IPT El Silencio."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario del contrato No. 18 entre el Ministerio de Educación y la Empresa CONSTRUCCIONES Y MATERIALES LUIS MAGELA, S.A., para la construcción de 10 aulas IPT El Silencio por un monto de TRECE MIL CIENTO TREINTA Y TRES BALBOAS CON SETENTA Y CUATRO (B/.13,133.74).

ARTICULO 2o.: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda Tesoro

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION No. 142**

(De 27 de mayo de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Acuerdo Suplementario del Contrato No. 21 a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la Empresa CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S.A., para la construcción de 50 unidades habitacionales en la ISLA DE BOCAS."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO 1o: Emitir concepto favorable al Acuerdo Suplementario a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa CONSTRUCTORA UNIVERSAL, S.A., para la construcción de 50 unidades habitacionales en la ISLA DE BOCAS por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO BALBOAS (\$46.848.00).

ARTICULO 2o: La presente Resolución entrará en vigor a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda Tesoro

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación

y Política Económica, a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION No. 143**

(De 27 de mayo de 1992)

"Por medio de la cual se emite concepto favorable a la Adenda No. 1 al contrato No. 25 de 16 de febrero de 1992 celebrado entre la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA), y la Empresa CAT TRACTOR, S.A., mediante el cual se acuerda su prórroga y modificación."

EL CONSEJO DE GABINETE**CONSIDERANDO:**

Que mediante Contrato No. 25, la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) suscribió contrato con la empresa CAT TRACTOR, S.A., para la recolección y transportación de desechos sólidos en San Miguelito y otras áreas aledañas.

Que el contrato en referencia venció el 16 de febrero pasado, continuando la empresa prestando el servicio de recolección.

Que, esta contratación se ha mantenido, en vista de que la institución carece del equipo necesario para prestar el servicio a la comunidad.

Que recientemente se efectuó la Licitación Pública Internacional, LP-07-91, para otorgar en concesión el servicio de recolección de residuos de las Vías Aduanadas, barrios y zona de casitas y transportación de la recolectado hasta el lugar de descarga, incluyendo la disposición final de lo recolectado.

Que, actualmente se encuentra en los trámites correspondientes a adjudicación definitiva de la LP-07-91, para la formalización del contrato respectivo.

Que mientras finalizan las gestiones antes mencionadas, la institución debe garantizar con urgencia el servicio de recolección a la comunidad, por lo que es necesario la modificación del Contrato No. 25,

que permita salvaguardar el interés público.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable a la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) para la prórroga y modificación del contrato No. 25 con la empresa CAT TRACTOR, S.A., mediante la Addenda No. 1 para la recolección y transportación de 215 toneladas diarias de desechos sólidos para San Miguelito, Tocumen, Las Cumbres y las rutas que se le asignen a razón de B/.21.50 por toneladas, por un monto total de OCHO-CIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.832,050.00), por un término de seis (6) meses, a partir del 16 de febrero de 1992.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

LAURENCIO GUARDIA

Ministro de Obras Públicas, a.i.

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

BOLIVAR PARIENTE C.

Ministro de Planificación
y Política Económica, a.i.

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO No. 16

(De 17 de febrero de 1992).

"Por el cual se le solicita al Ministerio de Hacienda y Tesoro, el traspaso de la servidumbre de los terrenos en donde se encuentran ubicados los edificios de los Multi Familia-

res en el Corregimiento de Curundú."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

CONSIDERANDO:

Que en el año 1972, el Municipio de Panamá, construyó tres (3) Edificios en terrenos propiedad del Banco Hipotecario Nacional;

Que por acuerdo entre el Municipio y el Banco Hipotecario estos terrenos le fueron traspasados al Municipio de Panamá;

Que dentro de estos terrenos existen unas servidumbres que le pertenecen a la Nación;

Que los moradores de estos edificios han solicitado la propiedad horizontal de los mismos;

Que para que proceda la propiedad horizontal de estos Edificios es menester que estas servidumbres de terrenos pasen a ser propiedad del Municipio.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Solicitarle al Ministerio de Hacienda y Tesoro, el traspaso de las servidumbres de los terrenos que se encuentran ubicados en los Multifamiliares, del Corregimiento de Curundú, al Municipio de Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la señora Alcaldesa del Distrito para que realice las gestiones que sean necesarias a fin de que estos terrenos le sean traspasados al Municipio de Panamá.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

H.C. GUILLERMO CARRERA MEZA

Presidente

MOISES JOEL BARTLETT

Secretario

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMA

Panamá, 17 de febrero de 1992

APROBADO:

EJECUTESE Y CUMPLASE

MAYIN CORREA

Alcaldesa

LIC. MARIO PEZZOTTI H.

Secretario General

Es fiel copia de su original

Moisés Joel Bartlett

Secretario General

Panamá, 28 de mayo de 1992.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO No. 17

(De 17 de febrero de 1992).

"Por el cual se autoriza el traspaso de la Finca No. 45834, Corregimiento de Juan Díaz inscri-

ta al Tomo 1100, Folio 74 de la Sección de la propiedad del Registro Público a la Arquidiócesis de Panamá."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

CONSIDERANDO:

Que la Finca No. 45834 inscrita con un área de 982,34 m² en la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, Tomo 1100, Folio 74, pertenece al Municipio de Panamá;

Que la comunidad parroquial San Judas Tadeo del Corregimiento de Juan Díaz, ha solicitado mediante Nota de 22 de octubre de 1991, se traspase a favor de la Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá, la totalidad de la Finca descrita en el considerando anterior;

Que al mencionado inmueble se le ha planificado realizar una serie de mejoras a favor de la niñez y a la Juventud Cristiana del Corregimiento;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorícese a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, para que firme los documentos de traspaso de la Finca No. 45834, inscrita con un área de 982,34 m² al Tomo 1100, Folio 74 de la Sección de la Propiedad de la Provincia de Panamá, del Registro Público a favor de la Arquidiócesis de Panamá, a título gratuito.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.

H.C. GUILLERMO CARRERA MEZA

Presidente

MOISES JOEL BARTLETT

Secretario

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMA

Panamá, 17 de febrero de 1992

APROBADO:

EJECUTESE Y CUMPLASE

MAYIN CORREA

Alcaldesa

LIC. MARIO PEZZOTTI H.

Secretario General

Es fiel copia de su original

Moisés Joel Bartlett

Secretario General

Panamá, 28 de mayo de 1992.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

ACUERDO No. 27

(De 9 de abril de 1992).

"Por el cual se le solicita al Banco Hipotecario Nacional, el traspaso al Municipio de Pana-

má, de tres (3) Fincas ubicadas en el Corregimiento de Curundú."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 3 de 18 de enero de 1983, el Municipio de Panamá, traspasó al Banco Hipotecario Nacional las Fincas números 5337, 5529 y 5525;

Que parte de los terrenos de estas Fincas ocupadas por el Proyecto Habitacional de Curundú, ya fueron legalmente segregados;

Que dentro de estos terrenos se encuentran contruidos tres (3) Multifamiliares en el Corregimiento de Curundú;

Que los habitantes de estos Multifamiliares han demostrado el interés de que los mismos pasen al régimen de propiedad horizontal;

Que para que proceda la propiedad horizontal de estos Multifamiliares, es menester que estos terrenos pasen a ser propiedad del Municipio de Panamá;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Solicitase al Banco Hipotecario Nacional, el traspaso al Municipio de Panamá, de las Fincas números 5525, inscrita al Tomo 169, Folio 60; la No. 5529, inscrita al Tomo 169, Folio 80 y la No. 5337, inscrita al Tomo 159, Folio 2, ubicadas en el Corregimiento de Curundú.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase y facúltase a la señora Alcaldesa del Distrito de Panamá, para la tramitación y firma de las Escrituras y documentación necesarias a tales propósitos, así como su posterior inscripción en el Registro Público.

ARTICULO TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.

H.C. LEOPOLDO HERNANDEZ P.

Presidente

H.C. LUIS ALBERTO MORENO

Vicepresidente

MOISES JOEL BARTLETT

Secretario

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMA

Panamá, 9 de abril de 1992

APROBADO:

EJECUTESE Y CUMPLASE

DIONISIO SANCHEZ

Alcalde Encargado

LIC. MARIO PEZZOTTI H.

Secretario General

Secretario General
Panamá, 28 de mayo de 1992.

LICITACION

[illegible]

cula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **YERKES (PANAMA) S.A.** Panamá, 2 de junio de 1992.

L-231.474.23

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.500 del 19 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 184185, Rollo 35506, Imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **STAR HOPE NAVIGATION INC. S.A.**

Panamá, 3 de junio de 1992.

L-231.474.23

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.475 del 19 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 018031, Rollo 35406, Imagen 0018 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **M & P SHIPPING COMPANY LTD., S.A.**

Panamá, 3 de junio de 1992.

L-231.474.99

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.499 del 19 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 187233, Rollo 35506, Imagen 0010 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **STAR LIGHT NAVIGATION INC., S.A.**

Panamá, 3 de junio de 1992.

L-231.474.99

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.542 del 21 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, micro-

filmada dicha Escritura en la Ficha 003190, Rollo 35491, Imagen 0025 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **LA-DON (PANAMA) S.A.**

Panamá, 3 de junio de 1992.

L-231.474.99

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.590 del 21 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 210722, Rollo 35483, Imagen 0056 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **AMITY MARITIME, S.A.**

Panamá, 2 de junio de 1992.

L-231.474.99

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.560 del 21 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 086473, Rollo 35486, Imagen 0034 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **USA-HA CARRIERS S.A.**

Panamá, 2 de junio de 1992.

L-231.474.99

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.559 del 21 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 226318, Rollo 35486, Imagen 0017 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **BRINY MARINE CORP.**

Panamá, 2 de junio de 1992.

L-231.475.46

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.562 del 21 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Cir-

cuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 182278, Rollo 35486, Imagen 0010 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **SOUTHERN OCEAN SHIPPING S.A.**

Panamá, 2 de junio de 1992.

L-231.475.46

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.558 del 21 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 101981, Rollo 35455, Imagen 0019 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **ESSENTIAL MARINE CORP.**

Panamá, 2 de junio de 1992.

L-231.475.46

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4.587 del 21 de mayo de 1992, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha Escritura en la Ficha 113948, Rollo 35455, Imagen 0012 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **HUGO MARITIME S.A.**

Panamá, 2 de junio de 1992.

L-231.473.18

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se visa al público.

1. Que **DIVERSIFIED HOLDING INTERNATIONAL CORPORATION**, fue organizada mediante Escritura Pública número 1085, del 21 de enero de 1987, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelículas Mercantil, a la Ficha 185854, Rollo 20503, Imagen 0013 el día 26 de enero de 1987.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 497 de 20 de enero de 1992, de la Notaría Pública

Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 185854, Rollo 34410, Imagen 0152, el día 30 de enero de 1992.

L-231.348.60

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se visa al público.

1. Que **MARFI S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 9435, del catorce (14) de agosto de 1984, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a la Ficha 135937, Rollo 13895, Imagen 0025 el día 20 de agosto de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 419 de 17 de enero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 135937, Rollo 34426, Imagen 0083, el día 3 de febrero de 1992.

L-231.348.60

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se visa al público.

1. Que **APPOUNAUG CORPORATION** fue organizada mediante Escritura Pública número 1.092, del 3 de abril de 1970, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 720, Folia 167.

Asiento 115 534 bis el día 9 de abril de 1970.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1.457 de 23 de abril de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 260162, Rollo 35409, Imagen 0046, el día 10 de junio de 1992.

L-231.241.75

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se visa al público.

1. Que **ORIANA COMPANIA NAVIERA S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 383, del 3 de marzo de 1961, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 413, Folia 227, Asiento 88.328 (actualizado a la Ficha 0911335) el día 3 de marzo de 1961.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escri-

1. Que **PRESCOTTE INVESTMENTS S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 4.699, del 12 de mayo de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 090821, Rollo 8810, Imagen 0088 el día 26 de mayo de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 247 de 20 de enero de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 090821, Rollo 34411, Imagen 0101, el día 30 de enero de 1992.

L-231.348.60

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se visa al público.

1. Que **VEROFAR INCORPORATED**, fue organizada mediante Escritura Pública número 11.335, del 14 de diciembre de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 100755, Rollo 26342, Imagen 0117 el día 14 de junio de 1989.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 126 de 7 de enero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 100755, Rollo 34438, Imagen 0047, el día 3 de febrero de 1992.

L-231.348.47

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se visa al público.

1. Que **ORIANA COMPANIA NAVIERA S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 383, del 3 de marzo de 1961, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, al Tomo 413, Folia 227, Asiento 88.328 (actualizado a la Ficha 0911335) el día 3 de marzo de 1961.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escri-

tura Pública número 2,604 de 8 de abril de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 091334, Rollo 35381, Imagen 0119, el día 21 de mayo de 1992. L-231.245.06

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se visa al público,

1. Que **ANILOS, S.A.** fue

organizada mediante Escritura Pública número 274, del 12 de enero de 1983, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 103955, Folio 10162, Imagen 0014, día 19 de enero de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 314 de 27 de enero de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil

(Micropelícula) bajo Ficha 103955, Rollo 34446, Imagen 0116, el día 4 de febrero de 1992. L-231.348.60

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se visa al público,

1. Que **LORD CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 1034, del 1º de febrero de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a Ficha 085196, Rollo

7980, Imagen 0143 el día 12 de febrero de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1,742 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 085196, Rollo 35460, Imagen 0037, el día 29 de mayo de 1992. L-231.244.75

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la

Ley se avisa, al público que, según consta en la Escritura Pública No. 2,035 del 14 de mayo de 1992, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 038620, Rollo 35407, Imagen 0049 ha sido disuelta la sociedad denominada **A. AND S. INTERNATIONAL INC.**, el 25 de mayo de 1992.

Panamá, 4 de junio de 1992

L-231.252.35
Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

DIRECCION DE
INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
Sección de Catastro
Alcalde del Distrito de
La Chorrera

EDICTO No. 46

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que la señora **EULALLIA AIZPURA DE MENDIETA**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, oficios domésticos, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-58-726.

En su propio nombre o representación de SU PROPIA PERSONA, ha solicitado a éste Despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado **CALLE PANCHO**, de la Barriada 2DA. RINCON SOLANO, Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una cons-

trucción, distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472. Ocup. por Virginia Guevara Díaz, con 28.50 Mts.

SUR: Calle Pancho con 28.50 Mts.

ESTE: Calle Pancho con 28.50 Mts.

OESTE: Calle Loraño, con 25.00 Mts.

OESTE: Resto de la Finca 9535, Tomo 297, Folio 472. Ocup. por Juana Aizpura con 26.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Setecientos cuarenta y un metros cuadrados (741.0000 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuen-

tran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de mayo de mil novecientos noventa y dos.-

(Fdo.) SR. UBALDO A. BARRIA MONTERO
Alcalde
SRA. CORALIA B. DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro

Es fiel copia de su original La Chorrera, veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.-

Coralia B. de Iturralde.-
Jefe de la Sec. de Catastro Mpoi.-
L-019325

Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento Regional
Zona No. 5, Capira
Dirección Nacional de
Reforma Agraria

EDICTO No. 049-dra-92

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que el señor **LADISLAO DE LA CRUZ LASSO SANCHEZ**, vecino del Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, portador de la cédula de identidad personal No. 8-54-960, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-215-91, la adjudicación a Título Oneroso de UNA parcela estatal adjudicable en el Corregimiento de EL HIGO, Distrito de SAN CARLOS, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. _____, Tomo No. _____, Folio No. _____.

Parcela No. 1: Ubicada en PIEDRAS GORDAS, con una superficie de 6 Has.+ 3306.42 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Pretil y Río Agallá

y Santiago Lasso

SUR: Terreno de Ladislao de La Cruz Lasso Sánchez y servidumbre. ESTE: Terrenos de Santiago Lasso y Gregorio Sánchez.

OESTE: Pretil y Río Agallá

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 10 de junio de 1992.

SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
SOFIA C.
DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.
L-231.678.55
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de la marca de comercio **Z ZANNIER**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la sociedad EDEL, S.A. señor GUILLERMO VERGARA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio

de oposición No. 2073, a la solicitud de registro de la marca de comercio **Z ZANNIER**, solicitud No. 055988, clase 25, propuesto por la sociedad **Z GROUPE ZANNIER**, a través de sus apoderados especiales la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le

nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de mayo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN I.
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE
DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal, Esc copia auténtica de su original: Panamá, mayo 25, de 1992.
Director
L-231.243.78
Tercera publicación.